



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

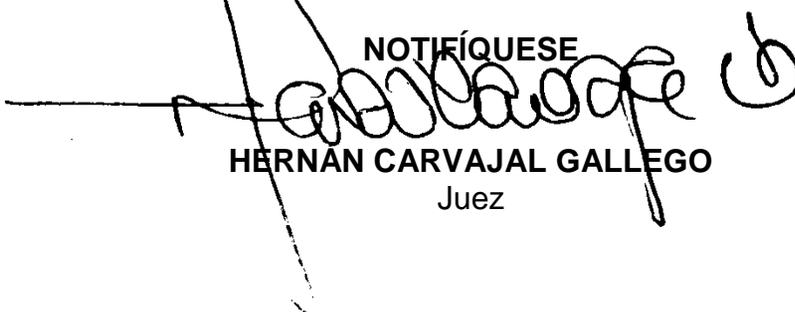
Rad: 631304003001-2023-00012-00 DC.

Despacho comisorio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, Quindío.

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0250

Visto el escrito allegado de parte de la Inspección de Policía de Calarcá, en el sentido de que ha solicitado al apoderado judicial los documentos necesarios para llevar a cabo la comisión, pero este no los ha atendido. En ese orden de ideas por falta de interés se **ORDENA** la **DEVOLUCIÓN** de despacho comisorio a su lugar de origen, previo las observaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE


HÉRNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez